

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

EDICTO

Por la presente se notifica a Hamed Belaid Aisa, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 21.7.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Hamed Belaid Aisa de la falta por la que viene denunciado. Declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 24 de Julio de 1992.

(26) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

EDICTO

Por la presente se notifica a Mohamed El Founti, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 21.7.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Mohamed El Founti de la falta por la que viene denunciado. Declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 27 de Julio de 1992.

(27) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

EDICTO

Por la presente se notifica a Angel Conde López, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 7.7.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Agustín Pérez Canovas como autor responsable de una falta de amenazas del Art. 585-3 del Código Penal a la pena de 10.000 ptas. de multa o dos días de arresto sustitutorio para el caso de impago por insolvencia con imposición del pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 17 de Julio de 1992.

(28) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

EDICTO

Por la presente se notifica a Rachid Mohamed Ismael, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 7.7.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Rachid Mohamed Ismael y Hayat Mohamed Mohamed de la falta por la que vienen denunciados declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 17 de Julio de 1992.

(29) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).